**VISTO**, el Informe Nº 012-MLMC-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, el Acta de Evaluación N° 004-2020 de fecha 20 de setiembre de 2020, el Acta de Evaluación N° 0004/CIE/2020/L4 de fecha 21 de setiembre de 2020, el Acta de evaluación N° 003-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020 y el Acta de Evaluación N° 002-2020 de fecha 21 de setiembre del 2020; emitidas por sus respectivos Comités Independientes de Evaluación;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 058-2020, se aprobaron Mecanismos de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, para mitigar los efectos socioeconómicos originados en las Industrias Culturales, las Artes, así como en las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines como consecuencia de las necesarias acciones adoptadas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a fin de fomentar el acceso, oferta, producción, circulación y promoción de bienes y servicios culturales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 151-2020-MC de fecha 11 de junio de 2020, se aprobaron los "Lineamientos para la aplicación de los mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020", cuya finalidad consiste en establecer disposiciones que coadyuven al cumplimiento del objeto del mismo y provean de mayor transparencia y predictibilidad en el otorgamiento de los mecanismos de amortiguamiento, en el marco del referido decreto de urgencia;

Que, con Resolución Directoral Nº 171-2020-DGIA/MC de fecha 30 de junio de 2020, se aprobaron cuatro (04) Bases para acceder a las Líneas de Apoyo Económico para el amortiguamiento de actividades vinculadas a las industrias culturales y las artes, destinadas a mitigar los efectos ocasionados en el sector Cultura por la Emergencia Sanitaria a consecuencia del COVID-19"; entre ellas, la encargada de regular la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", efectivizándose la convocatoria conforme al cronograma del



Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

procedimiento contenido en la mencionada resolución, teniendo como fecha de cierre de postulaciones el día 15 de setiembre de 2020;

Que, con Resolución Directoral Nº 174-2020-DGIA/MC de fecha 05 de julio de 2020, se modificaron las Bases de la Línea de Apoyo "Sostenimiento del trabajador cultural independiente a través de organizaciones culturales" y las Bases de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 294-2020-DGIA/MC de fecha 09 de setiembre de 2020, se aprobó la modificación a la Resolución Directoral Nº 171-2020-GDIA/MC, que establece como nueva fecha para el cierre de las postulaciones el 30 de Setiembre de 2020:

Que, a efectos de acceder a las subvenciones de las Líneas de Apoyo Económico "Sostenimiento del trabajador cultural independiente a través de organizaciones culturales"; "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales"; "Replanteamiento de ferias, festivales y festividades en el contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria"; y, "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria"; los administrados deben postular a través del sistema en línea, conforme a los requisitos, exigencias y cronograma establecidos en las Bases para tales fines;

Que, el numeral VII de las Bases de la línea de apoyo para el "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", establece que a nivel nacional se otorgarán, para la presente línea de apoyo, la suma total máxima de S/ 15 232 000.00 (Quince millones doscientos treinta y dos mil con 00/100 Soles) a los solicitantes que sean declarados beneficiarios;

Que, el monto de cada apovo económico corresponderá a lo solicitado, siendo que el mismo no podrá exceder S/ 75 000,00 (Setenta y cinco mil con 00/100 Soles) como monto máximo por solicitante en el caso de Personas Jurídicas legalmente constituidas; S/ 35 000,00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles) como monto máximo por colectivo solicitante y S/ 7 500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles en el caso de solicitudes presentadas por trabajadores culturales independientes;

Que, el Comité Independiente de Evaluación puede asignar montos menores a los solicitados hasta con un 20% de reducción sobre el total solicitado, en tanto se fundamente dicha decisión en el Acta de Evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000314-2020-DGIA-MC del 12 de septiembre de 2020; se declararon aptos para la evaluación por parte de los Comités Independientes de Evaluación (CIE) a determinados postulantes de la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000186-2020-DGIA/MC de fecha 21 de julio de 2020, rectificada por la Resolución Directoral Nº 000203-2020-DGIA/MC de fecha 04 de agosto de 2020, se designó al Comité Independiente de Evaluación para



la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" en el ámbito de las actividades de las artes escénicas, visuales y la música; emitiendo dicho Comité el Acta de Evaluación Nº 004-2020 de fecha 20 de setiembre de 2020, determinando los postulantes que deben ser declarados beneficiarios, adjuntando material fílmico de las respectivas sesiones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000210-2020-DGIA/MC de fecha 06 de agosto de 2020, rectificada por la Resolución Directoral Nº 000218-2020-DGIA/MC de fecha 11 de agosto de 2020, se designó al Comité Independiente de Evaluación para la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" en el ámbito de cinematografía y el audiovisual; emitiendo dicho Comité el Acta de Evaluación N° 0004/CIE/2020/L4 de fecha 21 de Setiembre de 2020, determinando los postulantes que deben ser declarados beneficiarios, adjuntando material fílmico de las respectivas sesiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000211-2020-DGIA/MC de fecha 06 de agosto de 2020, se designó al Comité Independiente de Evaluación para la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" en el ámbito del libro y fomento de la lectura; emitiendo dicho Comité el Acta de Evaluación N° 003-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020, determinando los postulantes que deben ser declarados beneficiarios, adjuntando material fílmico de las respectivas sesiones:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000288-2020-DGIA/MC de fecha 04 de setiembre de 2020, se designó al Comité Independiente de Evaluación para la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" en el ámbito de las actividades de las artes escénicas, visuales y la música; emitiendo dicho Comité el Acta de Evaluación N° 002-2020 de fecha 21 de setiembre de 2020. determinando los postulantes que deben ser declarados beneficiarios, adjuntando material fílmico de las respectivas sesiones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000317-2020-DGIA de fecha 14 de setiembre de 2020, se establece como saldo disponible para las posteriores declaratorias de beneficiarios la suma de S/ 11, 504,905.26 (Once millones quinientos cuatro mil novecientos cinco y 26/100 Soles);

Que, se advierte de las actas de evaluación que el monto a entregar a los beneficiarios asciende a S/ 2, 419,028.85 (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil veintiocho con 85/100 Soles), en consecuencia, teniendo en cuenta lo señalado en el considerando anterior, queda como saldo total en la presente línea de apoyo, para las siguientes declaratorias de beneficiarios, el monto de S/. 9, 085,876.41 (Nueve millones ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 41/100 soles);

Que, teniendo en cuenta las Actas de Evaluación remitidas mediante el Informe de visto, corresponde se emita el acto resolutivo que declare beneficiarios de la indicada línea de apoyo;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto de Urgencia N° 058-2020, Resolución Ministerial N° 151-2020-MC, Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC y Resolución Directoral N° 174-2020-DGIA/MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DECLARAR** como beneficiarios de la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" en el ámbito de las actividades de las artes escénicas, visuales y la música, que se otorga en el marco del Decreto de Urgencia Nº 058-2020, conforme a la Resolución Directoral Nº 000186-2020-DGIA/MC, Resolución Directoral Nº 000203-2020-DGIA/MC y el Acta de Evaluación Nº 004-2020 de fecha 20 de setiembre de 2020, a los siguientes solicitantes:

N°	SOLICITANTE	CÓDIGO	REGION		MONTO FORGADO	ACTIVIDAD
1	SOLARI ORTIZ MAYTE	L4-IA-0844-20	ICA	S/	35,000.00	Artes visuales, música, cultura comunitaria
2	YABAR ARTEAGA CARLO FABRIZZIO	L4-IA-1651-20	CUSCO	S/	28,000.00	Artes visuales
3	ZAPANA MALAGA CESAR ANTONIO	L4-IA-0881-20	TACNA	S/	32,000.00	Música
4	SEGURA GARCIA MARIO JAVIER	L4-IA-1515-20	TUMBES	S/	7,100.00	Música
5	CONDE CAMARGO GLADYS	L4-IA-1417-20	cusco	S/	7,424.50	Música
6	POLO BARDALES MELVA RUTH	L4-IA-1537-20	LA LIBERTAD	S/	6,900.00	Música
7	ZAICO LOPEZ JOSE LUIS	L4-IA-1597-20	AREQUIPA	S/	32,567.00	Música, cultura comunitaria y artes escénicas
8	GONZALES OBANDO JORGE MIKHAIL	L4-IA-1382-20	cusco	S/	31,266.00	Artes escénicas
9	MATTOS BUITRON BERNARDO ALFONSO	L4-IA-0796-20	CALLAO	S/	7,498.00	Artes visuales
10	ESTRADA GONZALES WALTER LEONARDO	L4-IA-1890-20	ANCASH	S/	7,500.00	Música
11	ZUZUNAGA FILINICH ROMULO JORGE	L4-IA-1391-20	CALLAO	S/	7,500.00	Música
12	MANAYALLE FERNANDEZ JOSE WILMER	L4-IA-1600-20	LAMBAYEQUE	S/	7,480.00	Música
13	QUISPE CASTILLO JUAN ERICK	L4-IA-1624-20	AREQUIPA	S/	7,800.00	Música
14	SALLO BELLOTA MISAEL DAVID	L4-IA-0106-20	CUSCO	S/	7,500.00	Artes visuales
15	MESTAS CALDERON GULLY YAWAR	L4-IA-1282-20	AREQUIPA	S/	7,500.00	Artes escénicas, música, cultura comunitaria
16	CANAZA COILLO GINA MAGALY	L4-IA-1327-20	PUNO	S/	18,612.00	Música
17	RUIZ RAMOS JEFFERSON MICHEL	L4-IA-1268-20	PIURA	S/	7,496.00	Artes escénicas



	B 4 4 B 4 4 B 11		1	1		
18	MAMANI CHOQUEHUANCA SAHADAN CLIVER	L4-IA-1380-20	PUNO	S/	26,920.00	Música
19	NOVOA VALDERRAMA PEDRO MARTIN	L4-IA-1699-20	LORETO	S/	34,990.00	Artes escénicas
20	SEGURA CARDENAS JULIA BETTY	L4-IA-1319-20	APURIMAC	S/	7,500.00	Artes visuales, cultura comunitaria
21	MUÑOZ BELON JOSE LUIS	L4-IA-1596-20	CAJAMARCA	S/	7,500.00	Audiovisual y Cinematografía, Artes Visuales, Libro y Fomento de la Lectura
22	LAURA QUISPE HECTOR	L4-IA-1566-20	TACNA	S/	6,000.00	Música
23	MEDINA LIMAYLLA FELIX FORTUNATO	L4-IA-1688-20	JUNIN	S/	6,850.00	Música
24	ZAPATA INOÑAN JEHINNER JOSE	L4-IA-1782-20	LAMBAYEQUE	S/	7,500.00	Música, artes visuales, cultura comunitaria
25	AURAZO CARHUATANTA ALEJANDRO	L4-IA-1339-20	LAMBAYEQUE	S/	7,020.00	Artes escénicas, libro y fomento a la cultura, música
26	BANDA DE MUSICOS PAGANDA POPULAR DE CHINCHERA E.I.R.L.	L4-IA-1763-20	PUNO	S/	74,999.96	Música
27	GUEVARA HUARCA YONY WILFREDO	L4-IA-1760-20	AREQUIPA	S/	6,449.40	Artes visuales
28	GUIVIN VASQUEZ CHRISTIAN	L4-IA-1846-20	LORETO	S/	6,723.00	Música
29	ASOCIACIÓN GALATEA ARTES ESCÉNICAS	L4-IA-1362-20	CAJAMARCA	S/	35,989.00	Artes escénicas, audiovisuales y cinematografía
30	SALDARRIAGA SIANCAS CARLOS JAVIER	L4-IA-1838-20	TUMBES	S/	7,480.00	Música, cultura comunitaria
31	ANTON YESQUEN GUILLERMO FRANCISCO	L4-IA-1823-20	LAMBAYEQUE	S/	6,000.00	Música
32	LEON CATACHURA MARK CESAR	L4-IA-1494-20	PUNO	S/	2,300.00	Música, audiovisuales y cinematografía
33	LA ROSA DIAZ MARCOS ANTONIO	L4-IA-1315-20	ICA	S/	7,500.00	Música
34	AGUILAR LIBAQUE ANGEL GRABIEL	L4-IA-1817-20	CAJAMARCA	S/	3,200.00	Artes escénicas, música, audiovisuales y cinematografía, cultura comunitaria
35	ROMERO MOZO ALEXANDER	L4-IA-1213-20	PUNO	S/	33,759.50	Música
36	PILCO PERCA TITO WILBER	L4-IA-1499-20	TACNA	S/	34,975.00	Música
37	GAMARRA ALBINO WILLIAM WIGBERTO	L4-IA-1911-20	LAMBAYEQUE	S/	7,500.00	Música

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: DRCL6RM



	DIA 7 DALLONA		T			
38	DIAZ BALLONA YUSEPI CONRADO	L4-IA-1925-20	LA LIBERTAD	S/	35,000.00	Artes escénicas
39	SARMIENTO FERNANDEZ ERICK CHRISTIAM	L4-IA-1103-20	LIMA	S/	15,896.00	Artes visuales, libro y fomento a la cultura, cultura comunitaria
40	MOUSIKE E.I.R.L.	L4-IA-1510-20	LIMA	S/	60,000.00	Música
41	ALARCON LIVIAS ALFREDO JUSTO	L4-IA-1273-20	LIMA	S/	35,000.00	Artes Escénicas, Libro y Fomento de la Lectura, Cultura Comunitaria
42	TORRES DEL AGUILA JUAN CARLOS	L4-IA-1504-20	LIMA	S/	7,500.00	Audiovisual y Cinematografía, Artes Visuales, Cultura Comunitaria
43	PINO LUDEÑA TEOFILA ZORAIDA	L4-IA-0869-20	LIMA	S/	34,915.00	Artes escénicas, música, cultura comunitaria
44	TAKIRI FOLK SRL	L4-IA-1724-20	LIMA	S/	52,592.00	Artes escénicas, música, cultura comunitaria
45	OBANDO MANAYAY JORGE LUIS	L4-IA-1857-20	LIMA	S/	3,950.00	Música, Libro y fomento de lectura, Cultura comunitaria
46	ALAYO ROJAS JORGE ENRIQUE	L4-IA-1578-20	LIMA	S/	7,400.00	Música
47	LEON TELLO LEONARD ALFREDO	L4-IA-1644-20	LIMA	S/	7,124.00	Música
48	FLORES MARQUEZ ANGELICA DEL ROCIO	L4-IA-0947-20	LIMA	S/	6,562.00	Artes visuales
49	HAWAPI	L4-IA-1753-20	LIMA	S/	60,000.00	Artes visuales
50	LA X PRODUCTORA S.A.C.	L4-IA-1607-20	LIMA	S/	60,000.00	Artes escénicas
51	GARCIA FERNANDEZ XIMENA	L4-IA-1734-20	LIMA	S/	7,200.00	Artes escénicas
52	PAULINO ROJAS CHARLES JESUS	L4-IA-1609-20	LIMA	S/	7,200.00	Música
53	ESCALANTE FACHIN JUAN LUIS	L4-IA-1821-20	LIMA	S/	7,100.00	Música
54	VALDERRAMA CARDENAS ALFREDO ANTONIO	L4-IA-1819-20	LIMA	S/	7,310.00	Artes escénicas
55	CIRQUEANDO E.I.R.L.	L4-IA-1676-20	LIMA	S/	67,500.00	Artes escénicas, música, libro y fomento a la cultura, cultura comunitaria
56	LOPEZ RIOS JUAN MANUEL	L4-IA-1849-20	LIMA	S/	5,200.00	Artes escénicas
57	AMANZO ALCANTARA ALFONSO EDUARDO	L4-IA-1538-20	LIMA	S/	7,443.50	Artes escénicas, música, artes visuales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: DRCL6RM



58	GARCIA ALMEYDA ROSARIO LISETT	L4-IA-1880-20	LIMA	S/	5,500.00	Artes visuales
59	MAGALLANES PACHERRE EDWIN	L4-IA-1887-20	LIMA	S/	6,750.00	Música, cultura comunitaria
60	TORRES VICTORERO CARLOS SEBASTIAN	L4-IA-1897-20	LIMA	S/	7,480.00	Música
61	EVENTOS Y REPRESENTACIONES YIELD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	L4-IA-1428-20	LIMA	S/	70,000.00	Artes escénicas, artes visuales, música
62	SALAZAR TERRAZAS JOSE EDUARDO	L4-IA-1102-20	LIMA	S/	7,500.00	Música

Artículo Segundo.- DECLARAR como beneficiarios de la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" en el ámbito de cinematografía y el audiovisual, que se otorga en el marco del Decreto de Urgencia No 058-2020, conforme a la Resolución Directoral N° 000210-2020-DGIA/MC, Resolución Directoral N° 000218-2020-DGIA/MC y el Acta de Evaluación N° 0004/CIE/2020/L4 de fecha 21 de setiembre de 2020; a los siguientes solicitantes:

N °	SOLICITANTE	CÓDIGO DE SOLICITUD	REGIÓN	MONTO OTORGADO	ÁMBITO
1	MANRIQUE CERVANTES WALTER FREDDY	L4-IA-1240-20	AREQUIPA	S/.35,000.00	Audiovisual y Cinematografía
2	BAYONA REINOSO LUIS MIGUEL	L4-IA-2332-20	LAMBAYEQUE	S/.7,500.00	Artes Visuales, Audiovisual y Cinematografía
3	YAKU FILMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	L4-IA-2608-20	JUNIN	S/.21,862.00	Artes Visuales, Audiovisual y Cinematografía
4	CABRERA LINARES EMMYMAR IBETH	L4-IA-2197-20	LIMA	S/.3,250.00	Artes Visuales, Audiovisual y Cinematografía
5	ASOCIACION CULTURAL TEATRO RACIONAL	L4-IA-1745-20	LIMA	\$/.75,000.00	Audiovisual y Cinematografía, Cultura Comunitaria
6	LABERINTO CINE E.I.R.L.	L4-IA-3011-20	LIMA	S/.67,500.00	Audiovisual y Cinematografía
7	TOMBUKTU FILMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	L4-IA-2757-20	LIMA	S/.54,630.00	Audiovisual y Cinematografía

Artículo Tercero.- DECLARAR como beneficiarios de la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" en el ámbito de las actividades de las artes escénicas, visuales y la música, que se otorga en el marco del Decreto de Urgencia Nº 058-2020, conforme a la Resolución Directoral Nº 000288-2020-DGIA/MC y el Acta de Evaluación N° 002-2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, a los siguientes solicitantes:

N°	SOLICITANTE	CODIGO	REGION	MONTO		ACTIVIDADES
1	GUEVARA BUENO LUIS GUSTAVO	L4-IA-0962-20	LA LIBERTAD	S/	34,876.00	Artes escénicas, visuales, musicales
2	ASOCIACION CULTURAL	L4-IA-1966-20	cusco	S/	30,895.00	Artes escénicas, Audiovisual y



	SIMBIONTES					cinematografía
3	ASOC CULTURAL TALLER ARTIST FINA ESTAMPA	L4-IA-1709-20	JUNIN	S/	37,425.00	Artes escénicas
4	MAQUERA AGUILAR SAMUEL JACK	L4-IA-1924-20	CUSCO	S/	7,434.00	Artes visuales
5	OREGON MORALES JESUS ANTONIO	L4-IA-1446-20	JUNIN	S/	34,714.00	Artes escénicas
6	RIOS FUENTES PEDRO DENNYS	L4-IA-1989-20	ICA	S/	7,500.00	Música
7	MEZA CAPCHA EVERSON	L4-IA-2072-20	AYACUCHO	S/	7,228.00	Artes escénicas
8	ROSADO TAQUIRI EDGARD JOSE	L4-IA-2161-20	JUNIN	S/	7,500.00	Audiovisual y Cinematografía, Música, Cultura Comunitaria
9	VENEGAS HUAYTA JOSE RAMON	L4-IA-1929-20	AREQUIPA	S/	7,500.00	Música
10	SHIMAMOTO TUESTA KIOSHI LEONARDO	L4-IA-1563-20	UCAYALI	S/	32,300.00	Audiovisual y Cinematografía, Artes Visuales, Música
11	YAURI PALAS MIGUEL ANGEL	L4-IA-1962-20	TUMBES	S/	34,995.00	Artes escénicas, visuales, musicales
12	QUINTANILLA PRETELL JOB EDWING	L4-IA-0942-20	AYACUCHO	S/	34,200.00	Audiovisual y Cinematografía, Música, Cultura comunitaria
13	PERALTA BUENAÑO CARLOS MAGNO	L4-IA-1739-20	LAMBAYEQU E	S/	7,300.00	Música, Cultura comunitaria
14	CONDORI CONDORI MARCO ANTONIO	L4-IA-2029-20	AREQUIPA	S/	7,479.00	Artes escénicas, visuales
15	GALINDO TORRES EDDER YASSIEL	L4-IA-2038-20	PUNO	S/	7,460.00	Artes visuales
16	BAZAN CASTREJON IRMA BREMILDA	L4-IA-1735-20	CAJAMARCA	S/	7,499.00	Música
17	JULCA HERRERA JUAN CARLOS	L4-IA-0754-20	JUNIN	S/	22,708.00	Artes escénicas, visuales, musicales
18	CAMILLO MORALES FROILAN CLEOFE	L4-IA-2069-20	ANCASH	S/	7,244.00	Artes visuales
19	TISNADO VECERRA ROGER	L4-IA-1903-20	AMAZONAS	S/	7,450.00	Música
20	CHIRA TITO TOMASA MARIBEL	L4-IA-1197-20	CALLAO	S/	7,000.00	Música
21	MIRES CAMPOS SAMUEL ISAIAS	L4-IA-2189-20	CAJAMARCA	S/	7,500.00	Música, cultura comunitaria
22	TARDILLO MELCHOR CAROL FRANCIS	L4-IA-0517-20	LIMA	S/	34,989.00	Artes escénicas, visuales, musicales
23	ASOCIACIÓN CULTURAL ZANQUIMBALISTA	L4-IA-0950-20	LIMA	S/	67,500.00	Artes visuales
24	PALOMINO JIMENEZ JUAN LUIS	L4-IA-2011-20	LIMA	S/	7,500.00	Artes escénicas
25	ASOCIACION CULTURAL	L4-IA-1981-20	LIMA	S/	57,998.00	Artes escénicas, visuales, musicales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: DRCL6RM



	INTEGRO					
26	SANTA CRUZ ZUÑIGA ANA GUADALUPE	L4-IA-1027-20	LIMA	S/	3,513.00	Artes escénicas
27	VILLALVA PINEDO ELVER AFRODICIO	L4-IA-2172-20	LIMA	S/	7,500.00	Música
28	MARINELA AURA DURU DE STEFANO	L4-IA-1813-20	LIMA	S/	34,988.00	Artes escénicas
29	JAVIER OLORTEGUI RAUL ANGEL	L4-IA-2191-20	LIMA	S/	21,230.00	Artes escénicas, música
30	FARFAN GONZALES EDWIN	L4-IA-1345-20	LIMA	S/	7,500.00	Artes escénicas, visuales, musicales
31	LINARES REVILLA LUIS ALBERTO SANTIAGO	L4-IA-1023-20	LIMA	S/	7,500.00	Música
32	ARBILDO RENGIFO LUIS ALBERTO	L4-IA-0846-20	LIMA	S/	7,500.00	Artes escénicas, Cultura comunitaria
33	ORTIZ RODRIGUEZ RIGSER WILINTON	L4-IA-1873-20	LIMA	S/	35,000.00	Artes escénicas, artes visuales
34	CAMPOS ROSAS EDGARDO ANTONIO	L4-IA-1968-20	LIMA	S/	7,500.00	Música
35	RODRIGUEZ MORI ORACIO FROYLAN	L4-IA-1934-20	LIMA	S/	7,320.00	Artes escénicas
36	GALARRETA BENAVIDES JOSE RAUL	L4-IA-1640-20	LIMA	S/	35,000.00	Artes escénicas
37	MAYHUASCA MEJIA GUSTAVO ADOLFO	L4-IA-1367-20	LIMA	S/	7,350.00	Artes escénicas, visuales, cultura comunitaria
38	RODRIGUEZ OCAMPO JOSE ERMINES	L4-IA-1230-20	LIMA	S/	33,930.00	Música
39	PRADA PALMA VICTOR RAUL	L4-IA-1469-20	LIMA	S/	7,500.00	Artes escénicas, Audiovisual y cinematografía
40	BLAS PORLES ERICK SANDRO	L4-IA-1779-20	LIMA	S/	6,670.00	Artes escénicas
41	SCHOFIELD DEL CASTILLO GEORGE STEVEN	L4-IA-1773-20	LIMA	S/	33,600.00	Música
42	CECCARELLI MANRIQUE ELIO CESAR	L4-IA-2152-20	LIMA	S/	6,839.99	Artes escénicas
43	NINAPAYTAN SANCHEZ MARGARITA KRUPSKAYA	L4-IA-1216-20	LIMA	S/	7,499.90	Artes visuales
44	PURIZAGA REYES JULIO ENRIQUE	L4-IA-2177-20	LIMA	S/	7,300.00	Música
45	TORRICO GIL MANUEL ALEJANDRO	L4-IA-1754-20	LIMA	S/	34,950.00	Artes visuales, cultura comunitaria



Artículo Cuarto.- DECLARAR como beneficiarios de la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" en el ámbito del libro y fomento de la lectura, que se otorga en el marco del Decreto de Urgencia Nº 058-2020, conforme a la Resolución Directoral Nº 000211-2020-DGIA/MC y el Acta de Evaluación N° 003-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020, a los siguientes solicitantes:

N°	SOLICITANTE	CÓDIGO DE SOLICITUD	REGIÓN	MONTO OTORGADO	ACTIVIDAD
1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MILANO	L4-IA-0735-20	AMAZONAS	S/ 7,496.0	Libro y fomento de la lectura
2	DE LA TORRE PAREDES CARLOS ANDRES	L4-IA-1426-20	LIMA	S/ 7,300.0	Libro y fomento de la lectura
3	RAMOS RAMOS ROMULO DOMINGO	L4-IA-1592-20	LIMA	S/ 7,500.0	Libro y fomento de la lectura
4	MEGO RAMIREZ POLDARK	L4-IA-1593-20	CALLAO	S/ 5,500.0	Libro y fomento de la lectura
5	ART NOUVO S.R.L.	L4-IA-1737-20	LIMA	S/ 47,734.1	Libro y fomento de la lectura
6	MORALES MONTESINOS MARCIA IVETTE	L4-IA-1905-20	LIMA	S/ 7,450.0	Libro y fomento de la lectura
7	NICACIO MARTINEZ CRISTHIAN EDUARDO	L4-IA-1960-20	LIMA	S/ 35,000.0	Libro y fomento de la lectura
8	VILLENA ZARATE JUAN ALFONSO	L4-IA-1993-20	LIMA	S/ 7,500.0	Libro y fomento de la lectura

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, el fiel cumplimiento de la presente resolución, quedando autorizado a ejecutar el pago a favor de los beneficiarios de la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" mencionados en los artículos precedentes, hasta por la suma de S/2,419,028.85 (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil veintiocho con 85/100 Soles).

Artículo Sexto.- DISPÓNGASE que efectuada la deducción del monto indicado en el artículo tercero, la línea de apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", cuente con el saldo disponible ascendente a S/ 9, 085,876.41 (Nueve millones ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 41/100 soles), para las próximas declaratorias de beneficiarios y pagos en la referida línea de apoyo.

Artículo Séptimo.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

